

Apropiación y uso de la producción antropológica. Apuntes sobre las etnografías *escribibles*

Ricardo López Ugalde*

ISSN: 2007-6851

p. 75–p. 93.

Fecha de recepción del artículo: mayo de 2019

Fecha de aceptación: junio de 2020

Título del artículo en inglés: *Appropriation and Usage of Anthropological Production. Notes on Writable Ethnographies.*

Resumen

Desde una panorámica reciente, este artículo aborda la utilidad de algunos textos etnográficos generados sobre los pueblos indígenas *ñāñhō* (otomíes) de Querétaro. Sus posibles usos dentro del terreno común de las localidades indígenas, destacan los matices políticos que puede asumir la producción etnográfica, pero también los procesos de asignación de significado ligados a estos materiales. A partir del planteo de Barthes, el argumento parte de equiparar las etnografías a *textos escribibles* para identificar su reasignación de sentido, sus manejos locales y sus posibles estimaciones a través de escenarios controvertidos por el control de bienes culturales comunitarios.

Palabras clave: etnografía, texto, indígenas, otomíes.

Abstract

Based on the recent panorama, this article addresses the usefulness of a number of ethnographic texts concerning the ñāñhō (Otomi) indigenous people of Querétaro. Their possible usage within the common grounds of indigenous localities highlights the political nuances that ethnographic production could assume, but at the same time those processes for the assignation of meaning linked to this information. Using Barthes outline, the premise starts off equating ethnographies to writable texts in order to identify their reallocations of meaning, their local management and possible estimates through a series of controversial scenarios pertaining the control of community cultural property.

Keywords: *ethnography, text, indigenous population, Otomí.*

* Centro INAH Querétaro (lougal_1@hotmail.com).

Introducción

Las etnografías elaboradas sobre los pueblos indígenas de Querétaro han sido tan diversas, como diferentes sus objetivos e intereses para describir la alteridad étnica en esta zona del país.¹ Durante su existencia, el Programa Nacional Etnografía de las Regiones Indígenas de México (PNERIM) sumó a esta producción intelectual ejercicios orientados al registro y caracterización de las bases culturales principalmente de los pueblos *ñāñhō* (otomíes) queretanos. Teniendo como marco el 20 aniversario del PNERIM, resulta provechoso encaminar reflexiones sobre sus alcances y retos recientes, tomando en cuenta los escenarios que afloran actualmente en los pueblos y territorios indígenas de Querétaro.

No es interés de este trabajo realizar un estado del arte sobre la producción etnográfica en torno a los pueblos indígenas que habitan Querétaro, pero se han considerado experiencias de trabajo de campo que acompañaron algunas etnografías auspiciadas por el PNERIM. Para ello se retoman dos dictámenes antropológicos generados entre los años 2018 y 2019 por investigadores del PNERIM integrados al equipo regional Querétaro-Guanajuato,² con el objetivo de enfatizar implicaciones y directrices de nuestra actividad académica frente a las condiciones estructurales que impactan a las sociedades donde trabajamos, en concreto, atender a lo que las personas hacen con nuestras etnografías, principalmente aquéllas cuyas culturas y estilos de vida están plasmadas en tales materiales.

Aquí se entiende a la antropología como un ejercicio social, cultural e histórico (García Mora, 1987; Krotz, 1995) con anclajes a los contextos donde se ejerce tal profesión, por lo que nuestras tareas y ejercicios etnográficos presentan ineludiblemente matices políticos, involucramientos y compromisos de diversa magnitud en los procesos vividos por los pueblos que protagonizan tales etnografías.

Es necesario advertir que este documento focaliza su atención en el carácter escrito de las etnografías, en su función y sus posibles aprovechamientos entre sus diversos usuarios, particularmente entre los poblados indígenas de quienes se habla en tales materiales, todo ello con la necesidad de comprender las relaciones que se instauran a partir del quehacer antropológico y de estos sugerentes materiales.

1. Para una revisión detallada de la producción de estudios antropológicos sobre los pueblos indígenas de Querétaro, ver Prieto, Utrilla y Vázquez (2006) y González, López y Rangel (2017).

2. Los investigadores que participaron en la elaboración de dichos dictámenes fueron los antropólogos Ricardo López Ugalde, Edith Rangel Cruz, Ma. Asucena Rivera Aguilar y Ernesto Ibarra de Albino.

Sobre la dimensión política de la etnografía

Como parte indispensable de la producción del conocimiento antropológico y la comprensión de la diversidad humana, la etnografía ha sido un imán de amplias reflexiones en torno a sus múltiples características, siendo recurrentes los abordajes de sus asociaciones metodológicas (Hammersley y Atkinson, 1994; Aguirre Baztán, 1997), discursivas (Geertz, 1989) y epistemológicas (Carvalho, 2002). En este trabajo se aborda la dimensión política de la etnografía que algunos autores han resaltado (Bartolomé, 2003; Restrepo, 2016), en tanto campo de reflexión fértil para comprender sus implicaciones como pensamiento producido y localizado. Será útil atraer la definición de Krotz (1995) acerca del carácter multifactorial de la antropología, y destacar las instancias involucradas en la intencionalidad, valor y destino de nuestras producciones sobre la alteridad humana, refiriendo con ello la tonalidad de las etnografías que desarrollamos a través de un mar de personajes, voluntades y circunstancias que guían sus destinos.

Los 20 años de trabajo del PNERIM, adscrito a la Coordinación Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), representan una inmejorable oportunidad para identificar algunos de sus aportes recientes en el terreno académico y público. Durante dicho periodo, la constante del PNERIM fue el estudio sistemático de la diversidad cultural en el país, puntualmente desde la dimensión de los pueblos y regiones indígenas; sin embargo, esta contribución manifestada de manera más visible en la magnitud ensayística del Programa³ resulta abstracta para asir sus implicaciones sociales y derroteros en los contextos recientes de la realidad nacional y, de manera más precisa, en las dinámicas regionales donde nos desenvolvemos cotidianamente.⁴

Con lo anterior se subraya no solamente la marca decidida que tuvo el PNERIM para impulsar uno de los objetivos sustantivos del INAH, el de generar “investigación científica sobre Antropología e Historia relacionada principalmente con la población del país” (Ley Orgánica INAH, 2006: 9); también se valoran sus logros respecto a “publicar obras relacionadas con las materias de su competencia y participar en la difusión y divulgación de los bienes y valores que constituyen el acervo cultural de la nación, haciéndolos accesibles a la comunidad y promoviendo el respeto y uso social del patrimonio cultural” (*ibid.*: 11).

Como se verá, siendo la productividad impresa uno de los campos predilectos de circulación del conocimiento etnográfico, ésta se complementa y contrasta con ciertas dinámicas que atraviesan las poblaciones indígenas, para articularse a lo que Bartolomé (2003) declaró como el

3. El PNERIM sostuvo la colección editorial “Etnografía de los pueblos indígenas de México”, espacio que tuvo como objetivo principal la difusión de los resultados de las líneas de investigación. En uno de los recientes balances consultables sobre esta iniciativa, se contabilizaron 59 obras publicadas, además de 500 artículos y 34 monografías producidas paralelamente a dicha colección (Quecha y Peniche, 2014: 7). A este esfuerzo se añaden las entradas y disponibilidad de algunas de dichas obras, a través del portal oficial del PNERIM: <<https://www.etnografia.inah.gob.mx/>>.

4. Es importante destacar que la tercera etapa del Programa reflejó un interés explícito por abordar algunas de las principales problemáticas que involucran a la realidad étnica mexicana, destacando la definición de líneas de investigación asociadas con los patrimonios bioculturales, los procesos socioambientales y la desigualdad social en las regiones indígenas del país.

ensanchamiento del público consumidor, tarea que no es exclusivamente editorial o mercadológica, sino eminentemente política, que plantea retos y ejercicios novedosos para encauzar la etnografía hacia terrenos ampliados.

Esta necesidad de desplegar la circulación de la etnografía impresa y acrecentar sus usuarios, puede reflejarse en diferentes episodios que involucran el trabajo de investigación; recientemente, mientras registraba una festividad en el semidesierto de Querétaro, tuve un reencuentro casual con un viejo amigo ñāñhō que no visitaba desde hacía algún tiempo. Sus hijos, ya adolescentes, lo acompañaban en un pequeño puesto donde vendían elotes cocidos a las decenas de feligreses que arribaban a la fiesta. Después del asombro y regocijo del reencuentro, mi amigo me indicó que el destino nos hacía coincidir; su hija mayor se encontraba cursando estudios de bachillerato, y necesitaba urgentemente conseguir “libros que hacen los antropólogos”, en los que se habla de las tradiciones indígenas de la región, ya que en la escuela le asignaban diversas tareas sobre estos temas.

Frente a este tipo de situaciones es pertinente preguntar qué implica el texto etnográfico para el quehacer antropológico, qué tipo de necesidades está subsanando, quiénes son sus usuarios y cómo está siendo utilizado. Aunque en este documento se asienta el carácter político de las etnografías en torno a la alteridad, dicha condición no podría entenderse sin los materiales, actividades o procesos que encaminan los investigadores por vía de las etnografías producidas, por lo que el texto etnográfico puede resultar una antesala para la confirmación política de la etnografía.

En referencia a Querétaro, en la actualidad es vigente una condición que subraya el divorcio entre las investigaciones y las poblaciones estudiadas, puesto que la generalidad de los libros, capítulos de libros y artículos etnográficos publicados en torno a los pueblos indígenas queretanos, no aterrizan en el grueso de las poblaciones e instituciones educativas de la región.⁵ Este panorama ejemplifica el estado de gran parte de las etnografías escritas sobre los poblados indígenas que habitan Querétaro, cuyos materiales escritos se encuentran reclusos fundamentalmente en la academia, en el mejor de los casos en repositorios electrónicos institucionales o colocados a la venta en algunas librerías de la capital del estado, no siempre a precios accesibles para las economías indígenas.⁶

5. Aunque se trata de un texto jurídico, la publicación y difusión de la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Querétaro refleja la nula relevancia que han otorgado instituciones gubernamentales, como la otrora Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el gobierno del estado de Querétaro, a la circulación de obras de interés prioritario para las poblaciones indígenas de la entidad. Esta ley fue aprobada por el Congreso local en el año de 2009 y su publicación en formato de cuadernillo se concretó en 2011 con un tiraje de 6 000 ejemplares; sin embargo, hasta la actualidad dichos materiales no han sido repartidos en las localidades indígenas de Querétaro.

6. Dicha situación ya ha sido motivo de reflexiones entre líderes e intelectuales indígenas de Querétaro, durante el Foro de Consulta para la Reforma Constitucional y Legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, convocado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y desarrollado en la ciudad de Querétaro el 28 de junio de 2019, cuyos participantes expresaron la carencia de materiales (impresos y audiovisuales) que permitan la divulgación y reconocimiento de las manifestaciones culturales propias de sus localidades y regiones, aspecto que identifican como una de las causas que ha abonado al desplazamiento de tradiciones entre los jóvenes y niños.

Etnografía y textos *escribibles*

No basta conferir de *facto* una carga política a toda etnografía, sino situarla como instrumento inmerso circunstancialmente en coyunturas definitorias de la realidad social para las poblaciones que solicitan, leen, escuchan y reflexionan tales documentos. Para entender las dimensiones políticas de la etnografía, ésta puede equipararse a las cualidades del *texto escribible* enunciadas por Barthes (1980), en tanto ejercicio de connotación que involucra a autores y lectores en un mismo plano creativo y de significación. Como ejercicio polisémico, Barthes define la acción connotativa como “valor diferencial de los textos” (Barthes, 1980: 17), que para los casos abordados subraya la importancia del texto etnográfico endosada por los usuarios en los procesos plurales de dotación de sentido, a partir de su contenido y utilidad en situaciones precisas, como se puede observar en el relato anterior.

Pero ¿cómo entender tales procesos sin la accesibilidad a dichos documentos?, condición que está fijada, en primera instancia, por la materialización y la circulación plena de éstos. Valgan algunas precisiones. Considero que una etnografía anticipa su carácter de texto escribible a partir de las necesarias y complejas posibilidades de circular la obra entre las poblaciones de las que nutre su contenido. Esto no supone una centralidad en las competencias de lecto-escritura de los poblados indígenas, lo que minaría la pertinencia del texto escrito como opción de divulgación y utilización de las investigaciones antropológicas, principalmente en escenarios que mantienen altos índices de analfabetismo en sus sectores adultos.

En los casos referidos, las solicitudes ciudadanas para generar investigaciones etnográficas han obedecido a la necesidad de contar con documentos impresos utilizables en controversias sobre la gobernabilidad de sus territorios y bienes comunales. Las comitivas *ñāñhō* que requirieron del INAH Querétaro la elaboración de dictámenes antropológicos, han tenido un componente plural, integradas principalmente por jóvenes, adultos y ancianos, así como hombres y mujeres con diferentes cargos y funciones dentro de la estructura comunitaria, entre los que se encuentran líderes políticos, intelectuales, autoridades locales, profesionistas, campesinos, artesanos y miembros activos de los órganos religiosos comunitarios.

En primer lugar, la modalidad de organización a manera de comisión posibilita encauzar las gestiones derivadas de los requerimientos comunitarios y formalizar las solicitudes con las instancias abordadas. Entre las funciones de estas comisiones se encuentran la verificación y seguimiento al cumplimiento de la entrega en tiempo y forma de los documentos precisados. En los dos casos analizados, una vez concluidos los trabajos de campo, procesamiento y redacción del documento, como iniciativa institucional se optó por convocar a asambleas comunitarias o reuniones de trabajo con las comisiones, para divulgar los resultados y contenido de los dictámenes, apreciando con ello dos objetivos fundamentales: 1) contrastar y corregir aquellos datos imprecisos, así como ampliar otros tópicos relevantes que hayan quedado enunciados en lo general, y

2) difundir la información generada entre el grueso de los habitantes del poblado solicitante, empleando exposiciones sucintas sobre los contenidos sustantivos del documento e incluso subrayando las condiciones que le dieron origen.

Esta estrategia aportó en la presentación de los materiales escritos que quedaron a disposición y resguardo de la comisión o autoridades comunitarias, facilitando que la información trascienda hacia los diferentes sectores de las comunidades indígenas, por lo que el conocimiento de la etnografía no queda limitado ni al dominio de los principios de la lectura, ni a la participación dentro de las comisiones. Pero la interrogante principal es ¿cómo ocurren los ejercicios de significación en torno a las etnografías?

El argumento de las etnografías escribibles supone una apertura del significado de lo que se declara en el documento. Lo anterior puede ocurrir en la complementación o corrección del contenido durante la interpelación que realizan los habitantes del poblado respecto de su retrato etnográfico.⁷ Pero también ocurre respecto de los sentidos que asume para ellos el documento escrito, puesto que, por ejemplo, las descripciones sobre el territorio, el parentesco o los sistemas míticos, pueden indicar aspectos diversos de acuerdo a las intenciones expresivas del investigador, de la comisión local, del mismo poblado y, por extensión, de aquellos actores que lleguen a acceder al documento.

El segundo aspecto a destacar de las etnografías escribibles es su carácter performativo. En Barthes (1984) este atributo del texto escribible se contrasta con el ejercicio un tanto copista de representar la realidad propia de los textos que denomina como legibles. De acuerdo con esto, *escribir* se vuelve un acto performativo donde tiene relevancia el lenguaje actuando y el papel que asumen los lectores del texto, y no tanto la letra que denota la realidad consignada en el documento, por lo que “la enunciación no tiene más contenido (más enunciado) que el acto por el cual ella misma se profiere” (*ibid.*: 69).

Más allá de reproducir las características de una cultura, las etnografías escribibles transitan de la información académica, que en una primera instancia organiza el antropólogo, a su constitución como herramienta para enunciar, expresar y legitimar formas específicas de gobernar la comunidad y el territorio. De ello que me ocupe de la manifestación expresiva de las etnografías como ejercicio performativo, donde los lectores reproducen los textos al involucrarse decididamente en lo que Barthes entendió como el “encantamiento del significante” (Barthes, 1980: 14); esto sitúa la atención en los mensajes que construyen los lectores de las etnografías, así como en la incorporación de éstas, en tanto documentos materiales, dentro de los mecanismos utilizados por los poblados para expresar sus ideas e intereses políticos respecto de un tema específico.

7. Si bien son amplios los planteamientos de la metodología participativa que retoman la inserción de los interlocutores en las fases de las investigaciones, el argumento del presente trabajo se distingue de dicha propuesta al centrar el interés en los procesos de significación, donde las etnografías escritas muestran sus dimensiones significantes dentro de episodios expresivos.

Vale la pena señalar algunas características del tipo de texto etnográfico inmerso en los dos casos analizados. El dictamen antropológico es entendido como herramienta académica para “proporcionar un medio de prueba que permita hacer patente un hecho o circunstancia que se considera oscuro, en este caso la relevancia de la cultura o los sistemas jurídicos indígenas para entender con mayor amplitud una acción” (Valladares, 2012: 11-12). Estos materiales tienen como soporte el registro etnográfico del hecho o circunstancia consignada, de manera que las condiciones culturales quedan plasmadas a través de un documento que informa sobre algo en determinada sociedad. Las solicitudes de dictamen presentadas por las localidades *ñāñhō* de San Miguel y Santiago Mexquititlán, no fueron requeridas por jueces ni estaban vinculadas explícitamente a procesos penales; sin embargo, como se verá en el siguiente apartado, los requerimientos en ambos casos muestran una conceptualización local de tales documentos que los sitúa como elementos sustanciales para acompañar una argumentación jurídica de los modos consuetudinarios de organizar y administrar los espacios y bienes comunales.

He querido visibilizar el componente etnográfico de los dictámenes por tratarse de materiales generados recientemente dentro de las agendas de atención ciudadana del Centro INAH Querétaro y del equipo regional Querétaro-Guanajuato que estuvo adscrito al PNERIM. Dicha vinculación tuvo implicaciones innegables no sólo para el desarrollo de las actividades académicas emanadas del Programa de investigación, sino además en la interacción, mecanismos y utilidad inmediata de las etnografías producidas.

Por otro lado, las dos solicitudes ciudadanas ponen de relieve la inexistencia de etnografías o el desconocimiento y parcialidad temática de aquéllas que en años recientes se han producido en torno a los poblados indígenas de la entidad.⁸ En contraste, en los últimos cinco años la Ventanilla Única de Gestión (VUG) del Centro INAH Querétaro ha registrado un incremento de denuncias ciudadanas sobre gestión social de los patrimonios culturales, encaminadas por diversos sectores sociales, principalmente localidades indígenas de la demarcación. Lo anterior supone dos puntos clave para el argumento que propongo; por una parte, el vacío documental en los acervos comunitarios acusado por la ausencia de etnografías precisas sobre las mismas localidades y, por otra parte, el reconocimiento social de las actividades, tareas y potencialidades que representa el INAH y el PNERIM para intervenir en y escribir sobre tales situaciones.

Las etnografías temáticas que encumbraron al PNERIM en sus primeras etapas de investigación, hoy son alimentadas y confrontadas por las dinámicas regionales que orientan la realización de estudios *ex profeso* de acuerdo con las dinámicas étnicas contemporáneas. Atender las denuncias ciudadanas y abordar problemáticas en los poblados indígenas de la demarcación guio la generación de etnografías asociadas con dictámenes y opiniones técnicas que manifiestan una marca indeleblemente política y algunas intenciones acotadas, concernientes a dar continuidad al regis-

8. Esto no desconoce la importancia de dichos documentos como literatura imprescindible que permite cotejar los cambios recientes y las continuidades de las estructuras sociales y simbólicas de los poblados indígenas.

tro y conocimiento de la diversidad cultural regional, al tiempo que involucró propositivamente el quehacer etnográfico del INAH en la resolución de problemáticas asociadas a la gobernabilidad de los territorios y patrimonios culturales indígenas. Concretamente, en los dos casos referidos esto permitió, en primer lugar, afrontar vacíos o sesgos etnográficos para potenciar fundamentos antropológicos en la resolución de determinados conflictos vigentes en la región, y en segundo lugar, redimensionar el conocimiento de la alteridad para situarlo al alcance de sus usuarios.

La ruta crítica que orienta la generación de este tipo de textos etnográficos se distingue de otros proyectos de investigación, por cuanto los primeros contemplan temporalidades y objetivos de estudio acotados por los requerimientos de los solicitantes. Metodológicamente, los dictámenes aludidos combinaron el registro etnográfico con la revisión de bibliografía, incorporando metodologías grupales para la integración de diversos actores locales con especial incidencia en la estructuración de la problemática. Como se verá, se trata de documentos que cobran especial valor y estima dentro del imaginario comunitario, por tratarse de materiales que buscan cubrir vacíos documentales respecto de usos y costumbres que competen al control del territorio y sus bienes comunales, o simplemente escriturar (materializar) sistemas normativos que ya existen y son vigentes desde la oralidad de las localidades.

En el primer caso, el dictamen solicitado tuvo como objetivo el registro de las extensiones geográficas del territorio comunal del poblado de San Miguel, en el semidesierto queretano, teniendo como contexto la compra-venta irregular de un terreno para la instalación de una granja avícola. En el segundo caso, el dictamen registró los esquemas de uso y administración del espacio ritual conexo a un templo del siglo XVI ubicado en la comunidad de Santiago Mexquititlán, en la sierra del sur de Querétaro. A través de ambos escenarios se clarifican las formas en que se reescriben las etnografías, considerando los usos que habitantes de las dos localidades otomíes han asignado a los textos etnográficos, en los términos de las siguientes interrogantes: ¿cómo se construyó el valor de tales materiales?, ¿qué instancias intervinieron en la agregación de valor? y ¿bajo qué escenarios muestran sus diferentes potencialidades?

San Miguel, un territorio que se escribe

En diciembre de 2017 una comisión integrada por habitantes de la población otomí de San Miguel, en el municipio de Tolimán, ingresó a la VUG del INAH Querétaro una solicitud de elaboración de dictamen antropológico, con la finalidad de obtener reconocimiento jurídico sobre un predio de 200 hectáreas, aproximadamente, de uso comunal ubicado en las inmediaciones del caserío.

Los habitantes de San Miguel recordaban que desde tiempos remotos ejercían control sobre dicho predio, a partir de esquemas comunales de manejo operados desde la tradición oral. En el año 2017 el predio había sido invadido por personas que representaban a una empresa dedicada a la crianza de pollos; estas personas intentaron cercar el lugar asumiéndose como sus pro-

pietarios, señalando que lo habían comprado a una persona ajena al poblado, quien a su vez, en la década de los años noventa del siglo XX, había prescrito la propiedad anteponiendo una supuesta condición baldía del sitio.

Ante la ausencia de escrituras que avalaran jurídicamente la propiedad del lugar, los integrantes de la comisión entendían que para afrontar con éxito la querrela legal, requerían de documentación antropológica precisa y fundamentalmente *escrita*; esto planteaba la posibilidad de asentar las extensiones geográficas y registrar los mecanismos locales de posesión y propiedad sobre dicho predio, pero además suponía organizar estratégicamente una demanda jurídica de acuerdo con las reglas de juego del derecho positivo, ponderando el carácter del documento escrito como probatorio fundamental para el reconocimiento de la potestad comunal agraria sobre determinados espacios.

Es importante señalar las particularidades del caso de San Miguel. Por una parte, el predio se corresponde con un amplio perímetro cerril relevante para diferentes actividades del poblado, fundamentalmente en el abasto de agua para consumo humano mediante el manejo de manantiales y para el desarrollo de rituales asociados con la consecución de las vestimentas de las cinco danzas de conquista que encabezan las celebraciones patronales en honor a San Miguel arcángel. Si bien este predio es concebido por los habitantes como terreno comunal, jurídicamente su esquema de propiedad no se corresponde ni con el ejido ni con la comunidad agraria, lo que resalta su antigüedad como espacio reconocido y respetado ancestralmente por las haciendas de la zona, y posteriormente por los pequeños propietarios y ejidos que se conformaron a partir del reparto agrario de inicios del siglo XX.

Este reconocimiento pleno de su condición comunal se complementaba con la vigencia de prácticas y reglamentos respaldados en los recuerdos de los ancianos y algunas personas adultas quienes, apelando a las máximas compartidas por sus padres y abuelos, reiteraban la existencia de un territorio comunal que desbordaba los caseríos donde se concentran los barrios de la comunidad.

Desde la perspectiva de los habitantes, la ausencia de documentos que consignaran las extensiones del territorio san miguelense –ya fueran títulos primordiales o etnografías contemporáneas– ofrecía un panorama incierto, pero también de oportunidades para encaminar la denuncia contra los supuestos nuevos propietarios del predio. En Querétaro varias de las etnografías sobre los pueblos indígenas producidas desde el PNERIM y otros centros académicos no consideraron la dimensión política de los territorios comunales; en buena parte de estos materiales únicamente se advierte la composición de la comunidad a partir del aglutinamiento de barrios, especificando las extensiones espaciales de las comunidades indígenas en términos administrativos y delegacionales,⁹ y en otros casos utilizando la dimensión difusa de la variable simbólica.¹⁰

9. Para una lectura detallada al respecto, ver Prieto y Utrilla (2003) y Vázquez y Prieto (2014).

10. Sobre este punto cotejar las obras de Utrilla, Prieto *et al.* (2003), (Vázquez, 2009) y Fondo editorial del estado de Querétaro (2010).

Esta necesidad de generar registros territoriales muestra intenciones evidentes para legitimar la amplitud “primordial” de los poblados indígenas, aspecto que se articula con las tareas institucionales de salvaguardia de los patrimonios culturales de estas sociedades. De ello que el dictamen antropológico solicitado se proyectara como un ejercicio de investigación acotado que buscaría registrar etnográficamente los usos y manejos comunitarios vinculados al predio, con pleno involucramiento de diferentes sectores de la población para lograr la documentación de sus manifestaciones geográficas de acuerdo con su reconocimiento local.

La metodología planteada permitió la combinación de herramientas para desarrollar una etnografía nutrida por recorridos de área, entrevistas, grupos focales y etnocartografías, así como por la revisión y análisis de materiales historiográficos que reconstruyeron geográficamente el territorio de San Miguel (López *et al.*, 2018).

Con la redacción de un primer borrador del dictamen se procedió a la presentación del material ante la población, acordando con los representantes de la comisión la convocatoria a una asamblea comunitaria; esta fase fue fundamental en el desarrollo del documento y no se pensó como un acto conclusivo de las actividades desarrolladas, ya que la intención fue generar un espacio de encuentro entre los investigadores, los integrantes de la comisión y los habitantes del poblado interesados, permitiendo tanto la complementación de datos relevantes, como la divulgación de los materiales.

Al inicio de la asamblea, la delegada municipal explicó la problemática que estaban viviendo; posteriormente los investigadores expusimos los contenidos del documento, invitando a los asistentes a que realizaran intervenciones sobre lo expuesto, específicamente ampliando la información o corrigiendo aquellos datos imprecisos o incorrectos. A fin de complementar lo anterior, al finalizar la reunión se entregó una copia del documento a la comisión para que promovieran conjuntamente su lectura, en función de los tiempos y ocupaciones de sus integrantes y de aquellos habitantes interesados en tal actividad.

Durante la asamblea los asistentes validaron la información del dictamen, considerando que buena parte de la misma era desconocida por la mayoría de los habitantes, ya que procedía de los conocimientos y relatos de los ancianos del poblado; sin embargo, algunas de las intervenciones de los asistentes giraron en torno a la identificación de los usos potenciales de la información contenida en el documento, anticipando con ello que un factor fundamental para defender la composición “original” del territorio comunitario radicaba en el pleno reconocimiento local que se pudiera hacer del mismo, principalmente por parte de los jóvenes y niños.

Al respecto, destacaron las siguientes propuestas: 1) la elaboración de un cuadernillo que sintetizara el contenido del dictamen, para ser empleado como material de apoyo didáctico con los alumnos de la escuela primaria, 2) la conformación de una exposición fotográfica sobre cultura material y recursos naturales asociados al predio, y 3) la elaboración de carteles científicos retomando apartados clave del dictamen. Como se observa, las tres propuestas abonan a la apro-

piación y recuperación de la etnografía para circularla en contextos específicos y englobar a sectores poblacionales estratégicos.

Con el cuadernillo se pretende incidir en el plan de estudios de la escuela del poblado, mediante la conformación de líneas de aprendizaje pertinentes a las condiciones socioculturales del mismo, permitiendo además la divulgación conceptual y empírica del territorio de San Miguel mediante el acercamiento directo de los estudiantes de educación básica a los cerros que bordean su localidad. A su vez, las exposiciones y carteles científicos plantean ocupar otros espacios estratégicos comunitarios para la colocación y uso de la etnografía, situando a sus usuarios potenciales entre las poblaciones vecinas que integran las cuadrillas de danzas de San Miguel arcángel, así como entre los visitantes que participan en las festividades religiosas en honor al santo patrono.

Regresando a las funciones iniciales del dictamen, la comisión identificó que a partir de éste se cubrían los vacíos documentales y jurídicos al legitimar la propiedad comunal del predio; una vez finalizado el dictamen, los materiales fueron entregados a la comisión para que dieran continuidad con su segunda fase de trabajo, en la cual su abogado incorporaría el dictamen a un expediente para formalizar la denuncia legal. Lo que interesa destacar de esta etapa es el involucramiento que tuvo el documento durante los cambios de funcionarios públicos acontecidos en los meses siguientes.

Después de realizados los comicios para elegir funcionarios públicos municipales a finales del año 2018, de acuerdo con la percepción de algunos habitantes, el nuevo delegado de San Miguel había llegado a su puesto mediante procedimientos ilícitos, y lo señalaban como una persona impuesta por la administración municipal entrante. En esta coyuntura, el dictamen fue requerido al INAH Querétaro por el nuevo delegado municipal alegando que la comisión se había negado a entregarlo, y que en adelante la presidencia municipal encauzaría las gestiones jurídicas para la resolución de la controversia por el predio.

A partir de lo acordado con la comisión, el dictamen había quedado en posesión de dicha entidad para asegurar la continuidad de las gestiones durante la incertidumbre de los cambios de cargos cívicos, pero también para blindar los procedimientos de posibles intereses particulares que atentaran contra los objetivos de la comunidad. Y esto estaba ocurriendo con la nueva administración municipal, la que externó su disposición para apoyar la regulación del predio bajo la condición de que las escrituras consignaran la titularidad al municipio de Tolimán y no al pueblo de San Miguel.

Finalmente, durante el año 2019 la posesión del dictamen estuvo en el centro de fricciones entre ambos sectores, pero la comisión protegió el documento asignándole un valor particular que les brindaba certeza respecto de la enunciación institucional del carácter comunal del predio. De acuerdo con la estrategia diseñada por la comisión y sus asesores legales, el dictamen serviría como referente para caracterizar la posesión y propiedad comunal durante el litigio, por lo que, junto a los probatorios relacionados con las inconsistencias del proceso de prescripción del terreno, se volvían instrumentos trascendentales para las metas del poblado.

Santiago Mexquititlán, la inscripción de las costumbres religiosas

Demográficamente, el sur queretano concentra la mayor parte de la población *ñãñhõ* de la entidad. Esta situación se combina con la vigencia de estructuras organizativas comunales de especial relevancia dentro de las localidades, como los sistemas de cargos religiosos que operan en el mantenimiento y control de espacios rituales y celebraciones religiosas comunitarias.

Hacia finales del siglo XX, el poblado experimentó una serie de transformaciones asociadas con el aumento de la migración, la presencia de denominaciones religiosas evangélicas, el creciente partidismo y la urbanización del centro del caserío; todos estos factores han incidido en la reconfiguración del tejido comunitario, principalmente de las instituciones religiosas como la mayordomía, dedicada tanto al desarrollo del elaborado sistema ritual en torno de los santos tutelares, como de la administración y control de los bienes muebles e inmuebles del templo principal, un edificio histórico del siglo XVI.

Una parte fundamental de estas tareas recae en la disponibilidad y acceso a recursos monetarios derivados de las cooperaciones de los habitantes católicos del poblado, así como del financiamiento de proyectos gubernamentales encaminados por instituciones vinculadas a la conservación del patrimonio cultural. En los últimos 30 años, estos recursos han sido la fuente de discordias que disputan su acceso y control pleno entre diferentes sectores del poblado y las recientes administraciones municipales.

Otro factor que ha sumado a tal escenario es el carácter oral que mantiene vigente el funcionamiento del sistema de cargos religiosos, tratándose de un cúmulo de preceptos y reglas que estipulan, por una parte, el buen ejercicio de los principales puestos que integran la mayordomía, entre ellos los de fiscal y los de cargueros de santos, y por otra parte, los esquemas de funcionamiento y administración de los diferentes lugares que integran el complejo arquitectónico del templo de Santiago apóstol, principalmente el espacio de procesiones y comercios circundante.

Si bien este perfil oral del reglamento de la mayordomía no supone la ausencia de estatutos, sí ha sido un factor determinante para la desestructuración de dicha institución local a partir de la discrecionalidad en el ejercicio de los cargos religiosos vinculados al manejo de dinero, marcando además una ambigüedad en la potestad del espacio procesional del templo.

En el año 2019 una comisión integrada por un grupo de comerciantes tianguistas y habitantes de Santiago Mexquititlán interpusieron una denuncia ciudadana ante el INAH Querétaro, en la que señalaban cuatro aspectos principales: 1) el desinterés de la mayordomía en turno por atender la conservación del templo y sus bienes, 2) la infracción al periodo del ejercicio del cargo religioso por parte de los fiscales del templo, 3) las irregularidades y desvíos de recursos destinados al lugar sagrado, derivados de las cooperaciones y limosnas otorgadas por el poblado, y 4) el contubernio entre el fiscal y la presidencia municipal para la regu-

lación del cobro de cuotas a tianguistas que venden sus productos en el espacio procesional del templo.

Los puntos de quiebre de este escenario se encontraban no solamente en el desempeño negligente de la mayordomía en torno al cuidado de los bienes religiosos del poblado, sino en dos aspectos medulares de la estructura organizacional de la vida religiosa del poblado: primero, en las obligaciones reconocidas a los cargueros religiosos y, segundo, en la administración del espacio procesional del templo.

De acuerdo con la perspectiva de los habitantes, los “malos manejos” de la mayordomía se asociaban al ejercicio deshonesto de sus principales cargos religiosos, traducido en una descomposición gradual de la estructura, actividades y funciones de dicha organización; esto había permitido en los últimos años una injerencia de la delegación municipal en el cobro de la plaza del espacio procesional a los tianguistas, así como la intromisión de la presidencia municipal en el ordenamiento y modernización de un denominado “espacio público”.

Si bien esta idea de “malos manejos” de los cargos religiosos se asociaba con los intereses personales de quienes los desempeñaban, otro factor inherente fue la inexistencia de documentos que consignaran los fundamentos de la vida religiosa del templo, como cartas fundacionales o actas constitutivas de las asociaciones religiosas que mantienen las dinámicas rituales en el templo de Santiago apóstol.¹¹

La solicitud al INAH Querétaro precisaba de la realización de un estudio para identificar y evidenciar estos puntos, zanjando vacíos normativos e interpretaciones parciales que coyunturalmente suelen realizar las facciones políticas confrontadas en el poblado. En respuesta a la solicitud, se informó a la comisión sobre la elaboración de un dictamen antropológico que tendría como objetivo principal el registro etnográfico de los usos y manejos locales del templo y su complejo ritual, aspectos verificables a través de prácticas y relatos de algunos habitantes del poblado, principalmente de los ancianos.

Metodológicamente, el registro etnográfico se nutrió con recorridos de área, revisión y análisis bibliográfico, así como de entrevistas semidirigidas. Además del desarrollo de entrevistas individuales a actores clave, se organizaron grupos focales para conformar núcleos de documentación oral considerando separadamente a diferentes sectores de la localidad, entre ellos a los integrantes de la mayordomía y a los comerciantes. Desde una panorámica reciente, el material etnográfico construido brindó datos precisos sobre los mecanismos administrativos de dicho espacio, permitiendo a la población una toma de decisiones fundamentada tanto en sus usos y costumbres, como en sus intereses y retos actuales.

11. En el año 2011, durante una pugna por las elecciones de cargueros religiosos en Santiago Mexquititlán, el párroco en turno señaló que la causa de dichos conflictos era la ausencia de normativas internas, aspecto que aludía a la inexistencia de reglamentos escritos, por lo que planteó unilateralmente la organización y redacción de un reglamento para la mayordomía.

Los tópicos requeridos en el dictamen permitieron reconstruir la delimitación del espacio ritual. Se identificaron y registraron los usos y costumbres ligados al manejo del templo y su complejo ritual, especialmente las obligaciones de cada uno de los cargos religiosos y las reglas de administración y usos reconocidos que el poblado confiere en el perímetro contiguo del espacio procesional (López *et al.*, 2019).

Un punto clave del dictamen se centró en el registro de las transformaciones y continuidades de los cargos religiosos y del uso del espacio ritual, empleando una línea del tiempo que incorporó la reconstrucción histórica de la problemática aquejada. La incorporación de este tipo de información al dictamen pretendió presentar insumos valiosos a los lectores en potencia, principalmente en lo relativo a la comprensión del carácter dinámico de su cultura, aspecto que confrontaría ciertas percepciones –tanto locales como externas al poblado–, que suelen equiparar los usos y costumbres con instrumentos normativos sin temporalidad.

Asociado a lo anterior, y anteponiendo la responsabilidad del poblado en la toma de decisiones respecto de la problemática, se procuró evitar que el documento pudiera ser utilizado como un instrumento que dictara los modos tradicionales de actuar, a manera de una ordenanza, aprisionando con ello la organización social comunitaria en los trazos de las prácticas y valores registrados en la etnografía. Lo primero que se requirió fue construir el perfil polifónico de la etnografía, rastreando los testimonios que marcaban las percepciones diferenciadas en torno a la problemática.

Más allá de enunciar cómo debían ser los usos y manejos de los cargos y espacios rituales, esta etnografía supuso un medio para construir una plataforma de diálogo local en torno a los retos contemporáneos de la gestión de los patrimonios culturales comunitarios, con el fin de orientar la discusión hacia la conformación de estrategias que combinaran lo tradicional con la innovación.

La versión preliminar del dictamen fue presentada en asamblea comunitaria, a la que acudieron diferentes sectores de la localidad. Durante la exposición de los resultados, los asistentes nutrieron los contenidos del documento, pero también plantearon los mecanismos idóneos para la recuperación de los “buenos” desempeños de los cargos religiosos y la gestión de los espacios rituales, por lo que la pugna se dirigió hacia la necesidad de evitar la intromisión de la presidencia municipal a través de su vinculación delegacional.

Una vez validado y entregado el dictamen, la comisión optó por retomarlo como el referente material donde se consignaban los sistemas normativos del templo y sus cargos religiosos, desconociendo con ello la consideración que hacía de éste la presidencia municipal en tanto “espacio público” y que colocaba a la delegación como entidad administradora del espacio procesional, al mismo tiempo que enfatizaron el estatus comunitario de la posesión y propiedad del conjunto religioso principal de la localidad.

De acuerdo con las necesidades planteadas por la solicitud de la comisión al INAH, el caso referido evidencia la ausencia de documentación etnográfica en el poblado concerniente a Santiago Mexquititlán. Aunque ha sido una localidad abordada por diferentes investigaciones an-

tropológicas, al momento de iniciada la problemática, no existían repositorios comunitarios que pudieran informar sobre las formas organizativas locales relativas a los ámbitos religiosos, así como tampoco materiales cartográficos asociados a la delimitación del territorio comunal.

La etnografía que conforma este dictamen afrontó tales requerimientos, pero además desde la percepción de la comisión fue evidente la necesidad de hacerse de un veredicto institucional, donde la participación del INAH –como institución gubernamental encargada del patrimonio cultural– fue anticipada como una entidad capaz de enunciar, mediante un escrito, los mecanismos normativos “reales” y los componentes del espacio ritual, colocando al INAH como juez dentro del conflicto.

Si bien la etnografía cuidó estos aspectos, los usos locales de la misma llevaron a los habitantes de Santiago a concebir que su tradición religiosa no avalaba el involucramiento político del municipio, por lo que retomaron los apartados del dictamen que señalaban la reciente incidencia de la delegación en las tareas administrativas del espacio procesional, para construir una noción de violación a los modos comunales de gobernar dicho espacio. Incluso, la caracterización etnográfica de las obligaciones de los cargueros del templo de Santiago apóstol, fue proyectada como un referente para señalar las inconsistencias, ya conocidas, en las que habían incurrido las personas que en años recientes habían desempeñado cargos religiosos, volviéndose un argumento para buscar la deposición del fiscal en turno que simpatizaba con la delegación municipal.

Otro aspecto a destacar fue la utilización del material etnográfico que realizó la comisión para fines de divulgación. Durante el año 2019 fueron constantes las confrontaciones entre la facción encabezada por la comisión y los seguidores de la delegación municipal para hacerse del control del templo y su espacio procesional. A inicios del año 2020 el pleito tuvo escalas álgidas derivadas de la proyección de la obra municipal de remozamiento de la plaza pública de Santiago Mexquititlán, un proyecto que plantea adoquinar el perímetro de las procesiones y ordenar los lugares de venta para el tianguis que en él se monta semanalmente.

En esta coyuntura, la comisión convocó a asamblea comunitaria para asumir una postura y establecer lineamientos que permitieran contrarrestar los actos municipales. Por ello, empleó gran parte del contenido del dictamen para realizar materiales informativos donde se citó a la asamblea, siendo especialmente útiles los apartados relativos a la fundación del pueblo y a la disposición organizativa del espacio ritual sustentada en la mayordomía.

Los fragmentos etnográficos que asignaban un carácter fundamental a la *costumbre* religiosa heredada por los ancestros, fueron reescritos por los integrantes de la comisión en hojas de papel y cartulinas que se distribuyeron en lugares estratégicos de aforo comunitario, pero también a través de mensajes de texto y publicaciones virtuales en redes sociales, cubriendo los objetivos de informar sobre la problemática, para justificar la postura de la posesión comunal del templo y su perímetro, y por supuesto convocar a la asamblea.

Apuntes finales

Teniendo como escenario el 20 aniversario del PNERIM, este trabajo buscó enfatizar la dimensión política de las etnografías y sus vínculos con las necesidades de las poblaciones indígenas del país. Acompañando la discusión con experiencias recientes de dos poblados indígenas de Querétaro, es oportuno tener en cuenta el carácter político de los textos escritos de acuerdo con las condiciones de circulación y apropiación de las etnografías.

Además de definir las rutas operativas de las investigaciones, los objetivos de las etnografías también marcan itinerarios políticos que intervienen las relaciones comunitarias a partir de los documentos producidos bajo contextos precisos. Una parte sustantiva de nuestra labor académica es documentar manifestaciones culturales diversas, pero esto no implica que se construyan rutas críticas para suministrar dichos materiales a escenarios, instancias y actores estratégicos, donde puedan coadyuvar efectivamente a la construcción de sociedades respetuosas del pluralismo cultural.

La apertura de la etnografía apuesta por integrar a las agendas de trabajo la circulación de las etnografías producidas, considerando su penetración física e intelectual en las poblaciones indígenas, con el objetivo de permitir que estas elaboraciones materiales puedan ser *escribibles*, impulsando procesos de apropiación, relectura y recreación de sus contenidos, y fomentando escenarios reflexivos donde también se plantee su utilidad.

A través de los casos referidos se evidenció cómo se produjeron, circularon y se usaron dos etnografías integradas a dictámenes antropológicos, por lo que resaltan los siguientes aspectos. En primer lugar, la ausencia de repositorios comunitarios con documentación etnográfica sobre las propias poblaciones plantea retos inmediatos para el desarrollo de cualquier proyecto de investigación ejecutado en las regiones indígenas. Estos materiales se convierten en verdaderos concentrados de información susceptibles de ejercicios performativos en situaciones de controversias comunitarias, principalmente en problemáticas asociadas con la vigencia o existencia de marcos normativos consuetudinarios y el control local de sitios relevantes para los poblados.

A partir de los ejercicios de socialización y análisis de las etnografías que nutrieron ambos dictámenes, tanto las comisiones como los habitantes involucrados lograron apropiarse de la información y rearticular contenidos etnográficos para diseñar, crear y volver a circular materiales divulgativos que reforzaron el reconocimiento de los territorios comunales. La intención de elaborar cartelones, mensajes de texto, volantes y cuadernillos con base en las etnografías de los dictámenes, muestra la inventiva de los poblados, al tiempo que evidencia las potencialidades del trabajo académico dentro de las agendas comunitarias.

En segundo lugar, los ejercicios de significación en torno a estas etnografías las ubican como elementos integrados a los mismos procesos vividos por las poblaciones que demandan tales dictámenes antropológicos. Si bien dichos materiales informan sobre algo particular, sus capacidades enunciativas no se limitan a las lecturas e interpretaciones que sus autores pretenden.

Los casos estudiados demuestran que tales etnografías desbordan los horizontes de la descripción de una realidad dada, para irrumpir en los imaginarios locales a través de cadenas continuadas de significación en las distintas aristas de la problemática.

Un aspecto fundamental de estas etnografías es su carácter físico. Al tratarse de documentos escritos e impresos, en dichas etnografías los documentos materializan información oral valiosa acerca de los territorios y los órganos comunales de los poblados otomíes referidos; dos aspectos sustantivos para las esferas normativas comunales. Pero dicha materialización no sólo comunica, sino que repercute en la creación de la presencia normativa a través de documentos que contienen las bases orales de los sistemas consuetudinarios. De ello que, a partir de las etnografías de los dictámenes, se corroboró la existencia de los reglamentos de la mayordomía y del espacio ritual de Santiago Mexquititlán, así como del terreno comunal de San Miguel.

Es necesario reiterar que Santiago Mexquititlán y San Miguel no son contextos carentes de normas, pero la no materialidad (no escrituración) de algunos de sus reglamentos ha tornado ambigua la gestión de los bienes comunales y territorios. A través de las lecturas y usos que las comisiones hicieron de las etnografías, se constatan las características performativas del texto escribible que subraya Barthes, por medio de la asociación de determinados sentidos que declaran la existencia de usos, regímenes y estructuras que prefiguran los territorios comunales. Es así que, en una primera instancia, el texto etnográfico enuncia, mientras para sus lectores, en una segunda instancia, dicho texto apropiado crea y confirma órdenes de realidad que éstos pugnan.

Un punto destacable de este ejercicio de asignación de sentido ocurre con la relevancia de la autoría. Si bien en Barthes se resalta la nulidad o desplazamiento del autor en el ejercicio de dotación de sentido de los textos escribibles, las comisiones y los habitantes como lectores de las etnografías intercalaron sus proyecciones significativas con la necesidad de destacar el papel de la institución gubernamental que consignó la información etnográfica. Esto ocupa un lugar destacado en las rutas performativas que construyeron la presencia de los territorios comunales, principalmente si se comprende que en la lógica argumental de las comisiones el INAH es identificado como institución oficial y competente en la materia.

A través del argumento de los textos escribibles, se han proyectado escenarios donde las etnografías se mezclan con los horizontes políticos de las comunidades indígenas, cuyas vidas están retratadas en dichos materiales. La disponibilidad de estos materiales etnográficos en los poblados indígenas es una condición fundamental para su apropiación local, tratándose de cúmulos de significantes en potencia que pueden detonar procesos de significación y usos tan diversos como las necesidades y coyunturas de la realidad étnica en el país.

Bibliografía

- Aguirre Baztán, Ángel (ed.) (1997). *Etnografía. Metodología cualitativa en la investigación sociocultural*. México: Alfaomega.
- Barthes, Roland (1980). *S/Z*. México: Siglo XXI.
- _____ (1984). *El susurro del lenguaje. Más allá de la palabra y la escritura*. Barcelona: Paidós.
- Bartolomé, Miguel (2003). "En defensa de la etnografía. El papel contemporáneo de la investigación intercultural". *Revista de Antropología Social*, 12, pp. 199-222.
- Carvalho, José Jorge de (2002). "La mirada etnográfica y la voz subalterna". *Revista Colombiana de Antropología*, 38, pp. 287-328.
- Fondo editorial del estado de Querétaro (2010). *Lugares de memoria y tradiciones vivas de los pueblos otomí-chichimecas de Tolimán. La Peña de Bernal, guardián de un territorio sagrado*. México.
- García Mora, Carlos (1987). "La Antropología en México: Presentación y preliminares". En *La Antropología en México. Panorama histórico: I. Los hechos y los dichos (1521-1880)* (pp. 17-112). México: INAH.
- Geertz, Clifford (1989). *El antropólogo como autor*. Barcelona: Paidós.
- González, Antonieta, López, Ricardo y Rangel, Edith (2017). "La investigación antropológica en Querétaro. Un segundo recuento". En Carlos Viramontes y Ricardo Jarillo (coords.). *Tiempo y Región. Estudios históricos y sociales. La investigación en Antropología, Arqueología e Historia en Querétaro, aportaciones recientes* (vol. IX). México: INAH / Universidad Autónoma de Querétaro.
- Hammersley, Martyn y Atkinson, Paul (1994). *Etnografía. Métodos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Krotz, Esteban (1995). "La crisis permanente de la Antropología mexicana". *Nueva Antropología*, XIV(48), pp. 9-18.
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia* (2006). México: INAH.
- López, Ricardo et al. (2018). *Peritaje antropológico sobre el predio de San Miguel, Tolimán, Querétaro*. México: Departamento de Trámites y Servicios legales del área de Jurídico del Centro INAH Querétaro [documento interno].
- _____ et al. (2019). *Peritaje antropológico sobre el templo y espacio ritual de Santiago Mexquititlán, Amealco, Querétaro*. México: Departamento de Trámites y Servicios legales del área de Jurídico del Centro INAH Querétaro [documento interno].
- Meyer, Francisco (2001). *Querétaro árido en 1881. Una visita gubernamental a Tolimán, Colón y Peñamiller*. México: Universidad Autónoma de Querétaro.
- Quecha, Citlali y Peniche, Karla (2014). "Proyecto 'Etnografía de las regiones indígenas de México en el nuevo milenio'". *Diario de Campo. XV Aniversario*, 1 [tercera época], pp. 4-8.
- Prieto, Diego et al. (2006). "Descorriendo el velo. Los empeños de la antropología en Querétaro". En Guadalupe Zárate (coord.). *Cinco miradas. Memoria del Primer encuentro de Estudios Queretanos. Balance y perspectivas*. México: Gobierno del estado de Querétaro.

- Prieto, Diego y Utrilla, Beatriz (2003). "Ar ngú, ar hnini, ya meni. La casa, el pueblo, la descendencia (los otomíes de Querétaro)". En Saúl Millán y Julieta Valle (coords.). *La comunidad sin límites. Estructura social y organización comunitaria en las regiones indígenas de México* (vol. II). México: Conaculta / INAH.
- Restrepo, Eduardo (2016). *Etnografía: alcances, técnicas y éticas*. Bogotá: Enviñ / Pontificia Universidad Javeriana.
- Reygadas, Luis (2014). "Todos somos etnógrafos. Igualdad y poder en la construcción del conocimiento antropológico". En Cristina Oehmichen (ed.). *La etnografía y el trabajo de campo en las ciencias sociales*. México: UNAM-IIA.
- Utrilla, Beatriz, Prieto, Diego et al. (2003). "El cielo en la tierra. Los territorios de lo sagrado entre los ñāñhō de Querétaro. En Alicia Barabas (coord.). *Diálogos con el territorio. Simbolizaciones sobre el espacio en las culturas indígenas de México* (vol. II). México: Conaculta / INAH.
- Valladares, Laura (2012). "La importancia del peritaje cultural: avances, retos y acciones del Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales A.C. (CEAS) para la certificación de peritos". *Boletín Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales. Peritaje antropológico en México: reflexiones teórico-metodológicas y experiencias*, pp. 11-20.
- Vázquez, Alejandro (2009). *Cruz a cuestras. Identidad y territorio entre los chichimecas otomíes del semidesierto queretano*. México: INAH / CDI.
- _____ y Prieto, Diego (coords.) (2014). *Los pueblos indígenas del estado de Querétaro. Compendio monográfico*. México: Universidad Autónoma de Querétaro / CDI.